



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
05/04/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 907274D - SE2024/24

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA ha solicitado la contratación del **SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN, PARA DIVERSOS EVENTOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, con un presupuesto base de licitación de 60.500,00 (21 % de I.V.A. Incluido) y un plazo de ejecución desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024 o en su caso, hasta agotar el presupuesto base de licitación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 20 de marzo de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes (e informe de ausencia de medios propios, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD:

"La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2.m) como competencia propia del Municipio la "promoción de la cultura y equipamientos culturales". El Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Cultura, tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad cultural, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de eventos culturales y al aumento del número de visitantes de la ciudad.

La celebración de tales eventos en la ciudad de Cartagena mejora la proyección de su imagen y hace que esta sea conocida a nivel nacional e internacional, con una elevada repercusión en los medios de comunicación, convirtiéndose en foco de atracción para visitantes. A lo largo del año la Concejalía de Cultura organiza diversos eventos al aire libre o en locales que no cuentan con los recursos técnicos y humanos necesarios para poder realizarlos (iluminación, sonido, equipamiento, asistencia...). El servicio que se pretende contratar, resulta imprescindible para la ejecución de dichos eventos, de pequeño y mediano formato, a realizar en distintas localizaciones del término municipal. "

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES:

"Se considera improcedente la división en lotes del contrato, por lo que el objeto es indivisible, de manera que el licitador que resulte adjudicatario deberá prestar el servicio indicado en este Pliego. El fraccionamiento organizativo iría en contra del principio de eficacia y dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, puesto que presenta un carácter interrelacionado que implica la necesidad de que sea ejecutado por un único contratista".

AUSENCIA MEDIOS PROPIOS:

"El Ayuntamiento de Cartagena carece de los recursos materiales y humanos necesarios para poder realizar adecuadamente, con medios propios, todas las tareas referidas al servicio de sonido, iluminación y equipamiento complementario, así como la prestación de servicios de asistencia técnica y de producción, en los distintos eventos de pequeño y mediano formato programados por la Concejalía de Cultura. Por lo tanto, de conformidad con la normativa vigente, se considera necesario que el servicio objeto del contrato sea encargado a una empresa externa especializada, que pueda gestionarlo de manera solvente y profesional".

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AXWZ 9CFJ R7U4 LVH2

Resolución Nº 7856 de 05/04/2024 "SE2024/24 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE " - SEGRA 454557

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
05/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN, PARA DIVERSOS EVENTOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto simplificado sumario** previsto en el artículo 159.6 de la LCSP debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AXWZ 9CFJ R7U4 LVH2

Resolución Nº 7856 de 05/04/2024 "SE2024/24 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE " - SEGRA 454557

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2